

Código Ética CJPB

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
MISIÓN:	2
VISIÓN:	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE	2
4. PRINCIPIOS Y VALORES	3
HONESTIDAD:	3
INTEGRIDAD:	3
RESPONSABILIDAD:	3
LEALTAD:	3
IMPARCIALIDAD:	3
RESPETO:	3
GENEROSIDAD:	3
TRANSPARENCIA:	3
DILIGENCIA:	3
EFICIENCIA:	3
OBEDIENCIA:	3
TRABAJO EN EQUIPO:	3
5. NORMAS DE CONDUCTA	4
CONFLICTO DE INTERESES:	4
CONFIDENCIALIDAD:	4
INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:	4
MANIPULACIÓN DE MERCADO:	4
LEGALIDAD:	4
PROBIDAD:	4
RESPONSABILIDAD SOCIAL:	4
HONRADEZ:	4

1. Introducción

Misión:

“Brindar cobertura en todas las contingencias sociales a los trabajadores de la actividad bancaria y financiera, tanto en función como en retiro, recaudando y administrando los recursos con eficiencia, transparencia y equidad, con observancia de los cambios demográficos y del mercado de trabajo a los efectos de procurar su sustentabilidad en el largo plazo.”

Visión:

Ser un instituto de seguridad social de referencia en Uruguay:

- Por brindar una adecuada cobertura de Seguridad Social a nuestros afiliados, en un marco solidario de pasividades y prestaciones ajustadas a las contribuciones de los trabajadores, según lo establece la Ley.
- Por constituir una comunidad de trabajo comprometida a recaudar, conceder y pagar prestaciones con eficacia, seguridad, eficiencia, equidad, transparencia y vocación de servicio.
- Por desarrollar una cultura orientada a la mejora continua en todas nuestras actividades, con procesos internos adecuados.
- Por observar permanentemente la sustentabilidad del instituto y por la gestión socialmente responsable de sus recursos financieros.
- Por reconocer a todos quienes contribuyen a ello.

2. Objetivo

El presente Código tiene como finalidad establecer los valores, principios éticos y normas de conducta que se esperan de todas las personas que prestan servicios en la institución.

Las circunstancias que se pueden presentar en cuestiones éticas son tan extensas que sería imposible enumerarlas todas en un documento, por lo que el presente Código tiene como objetivos asociados:

- a. Ser un documento de consulta para situaciones que pueden ser cuestionadas desde el punto de vista ético.
- b. Difundir entre los miembros de la institución la importancia del cumplimiento de las normas éticas y los valores asociados, pilares para el instituto.

3. Alcance

El presente Código abarca a todos los miembros de la Caja cualquiera que sea su cargo y jerarquía, con independencia de la naturaleza jurídica del vínculo que mantienen con el Instituto.

Los miembros de La Caja que se desvincularan de la misma por cualquier motivo, razón o circunstancia, deberán cumplir con lo estipulado en este Código por lo menos por el plazo de un año, luego de extinguido el vínculo que los unía.

4. Principios y Valores

Honestidad:

Los miembros de la Caja deben actuar con honradez y rectitud en el cumplimiento de sus funciones. No deben utilizar su cargo para obtener un provecho o ventaja indebida para sí o para un tercero.

Integridad:

Deben atender siempre a la verdad en todos los actos relativos al ejercicio de sus funciones.

Responsabilidad:

Deben cumplir las tareas asignadas dando lo mejor de sí mismos y con capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias de sus decisiones y acciones.

Lealtad:

Deben desempeñarse con fidelidad y respeto hacia el Instituto y las personas con las que se relacionan en su accionar.

Imparcialidad:

Los miembros de la Caja no concederán privilegios indebidos o preferencias intencionalmente a cualquier persona u organización.

Respeto:

Deben dar a sus pares, afiliados y demás personas con las que se relacionan en el desempeño de sus tareas, un trato digno, cortés, cordial y tolerante, aplicando el principio de igualdad de trato, sin importar raza, religión, edad, género, orientación sexual, etc.

Generosidad:

Deben conducirse con una actitud sensible y solidaria hacia todas las personas con quienes interactúan.

Transparencia:

Deben evitar conflictos entre los intereses personales y los de la Caja. Ante la eventualidad de que se produzcan deben informar de inmediato a quien corresponda.

Diligencia:

Deben cumplir en tiempo y forma con las tareas asignadas por sus superiores.

Eficiencia:

Deben ser eficientes en cada una de las funciones que desempeñen.

Obediencia:

Deben cumplir las órdenes que les impartan sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.

Trabajo en equipo:

Deben trabajar en equipo cuando fuera necesario para el logro de los objetivos comunes.

5. Normas de Conducta

Conflicto de Intereses:

En los asuntos donde en el ejercicio de sus funciones los miembros de la Caja se vean involucrados en tema de conflictos de intereses, deberán excusarse de la intervención en los mismos.

Confidencialidad:

Los miembros de La Caja deberán guardar la máxima reserva respecto a la documentación e información a la que tengan acceso.

Información privilegiada:

Se considera información privilegiada la información de un emisor o de los valores que emita obtenida en razón del cargo o posición que no se ha hecho pública y que, de hacerse pública, podría influir sensiblemente sobre la cotización de los valores emitidos. También se considera información privilegiada la que se tiene de las operaciones de transmisión de la titularidad a realizar por un inversionista en el mercado de valores a fin de obtener ventajas con la negociación de títulos.

Las acciones que se definen a continuación constituyen uso indebido de información privilegiada:

- Revelar o confiar información privilegiada antes que se divulgue al mercado.
- Recomendar la realización de operaciones con valores sobre los que se tiene información privilegiada.
- Adquirir o enajenar para sí o para terceros, directa o indirectamente, valores sobre los cuales se posea información privilegiada.
- En general, valerse de información privilegiada, directa o indirectamente, en beneficio propio o de terceros.

Manipulación de mercado:

Se considera manipulación de mercado la realización de prácticas que distorsionen la libre formación de precios.

Los integrantes del Consejo Honorario deberán abstenerse de adoptar conductas de manipulación de mercado, lo que supone evitar prácticas o conductas distorsivas de la eficiencia de los mercados tales como la manipulación de precios, la competencia desleal, el abuso de poder dominante, el uso indebido de información privilegiada, y cualquier otra que produzca efectos similares a los antes mencionados.

Legalidad:

Deberán actuar en apego a las leyes, y la reglamentación vigente en el Instituto.

Probidad:

Desempeñarán sus funciones con independencia de las presiones externas y los intereses propios.

Responsabilidad Social:

Estarán consustanciados con el desarrollo económico y social del país, actuando de manera concordante para brindar una seguridad social de calidad.

Honradez:

Los miembros de la Caja no utilizarán su cargo en provecho propio o de terceros.